



Ayuntamiento de
LOS MOLINOS

BANDO

D. ANTONIO COELLO GÓMEZ-REY
ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE
LOS MOLINOS (MADRID)

HACE SABER:

QUE, DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES,
QUEDA PROHIBIDA:

- LA VENTA DE BEBIDAS EN VASOS Y RECIPIENTES DE CRISTAL PARA SU CONSUMO EN EL EXTERIOR DE LOCALES Y EN VÍAS PÚBLICAS, A FIN DE EVITAR POSIBLES ACCIDENTES POR CRISTALES ROTOS.
- LA VENTA Y USO DE PETARDOS Y ARTEFACTOS SIMILARES (excepto en aquellos casos en los que se disponga de la pertinente autorización).
- EL ACCESO, UTILIZACIÓN Y PERMANENCIA EN LA PLAZA DE ESPAÑA (Pza. del Ayuntamiento) CON CUALQUIER TIPO DE RECIPIENTES DE CRISTAL.

Los Molinos a 3 de septiembre de 2025.

El Alcalde,

Firmado digitalmente según la inscripción lateral que figura en el presente documento

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
03/09/2025 0643FD0EFB61E2969B628740E99E7911BEBBDC73

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde-Presidente

NOMBRE:
Antonio Coello Gómez-Rey



Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Los Molinos - <https://sede.ayuntamiento-losmolinos.es/GDCarpetaCiudadano> - CSV: 28460IDOC254CE3BE83400C341B6